



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA AYUDANTES FACULTATIVOS, TÉCNICO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El Tribunal calificador, en su sesión de 5 de agosto de 2024, tal y como consta en los apartados segundo, tercero y cuarto del acta de la misma, y de conformidad con lo establecido en las bases de su convocatoria, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

Recibida la documentación remitida por el Centro de Cálculo de la Universidad de Zaragoza de los resultados de la corrección automatizada de los test realizados del primer ejercicio del proceso selectivo por los candidatos presentados, y de acuerdo con lo ella en contenido y con lo previsto en el apartado 1.3.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A., núm.139, de 15 de julio de 2020), el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y para la superación del ejercicio será preciso obtener una puntuación que:

- No sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas, es decir, 12,0420
- No sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida, es decir, 12,7000
- Sea superior a 1/3 de la nota máxima alcanzable, es decir, 10

Por lo tanto, y una vez realizado un muestreo de corrección manual para verificar su equivalencia con los obtenidos de la corrección mecanizada, se establece como nota de corte para la superación del primer ejercicio: **12,7000**



En consecuencia, los aspirantes que han superado el primer ejercicio son:

PLICA	NOTA
88	25,4000
11	22,2000
12	20,9000
18	20,5000
3	20,2000
5	19,6000
15	19,6000
21	18,5000
19	16,9000
8	16,9000
95	16,5000
14	14,5000
16	14,4000
6	14,0000
24	13,6000
13	13,6000
86	13,3000
9	13,2000
96	13,1000
2	12,7000

Del presente acuerdo se dará traslado al IAAP para que, si lo estiman, procedan a darle publicidad.

De conformidad con lo previsto en la base 1.3.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, y tras el estudio de las alegaciones presentadas por los opositores y lo acordado al respecto en la sesión de 18



de julio de 2024, se elaborará la nueva plantilla de respuestas correctas de las preguntas no anuladas del segundo ejercicio, que será utilizada como plantilla definitiva para la corrección automatizada del segundo ejercicio de los opositores que han superado el primer ejercicio.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**